

IVP-017-14-2016

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)**: En la ciudad de San Salvador, a las quince horas cuarenta y cinco minutos del día dieciocho de marzo del año dos mil dieciséis.

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**

- I) El día siete de marzo del presente año, se recibió mediante correo electrónico en la Unidad de Acceso a la Información Pública de ANDA (en adelante UAIP ANDA), solicitud de información por parte del ciudadano _____, quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número: _____, solicitando lo siguiente: “Documentación Legal, documentación financiera y Referencias del servicio; Solvencias y matrícula de comercio presentada por el Señor _____ en Licitación Pública LP-43/2015 denominada “Mantenimiento correctivo para la flota vehicular liviana y pesada pertenecientes a las Regiones Oriental y Occidental”

- II) El artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), establece que el o la Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información número 017-14-2016 mediante correo electrónico a la Gerencia UACI de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (en adelante ANDA). Quien atendiendo el contenido de la Solicitud de Información presentada por el ciudadano remitió copia de la siguiente documentación: **1.** compromiso si la oferta es aceptada; **2.** carta autorización de descuento a efecto de no cumplimiento, **3.** Hojas de vida del Señor _____ y del personal; **4.** Croquis del lugar; **5.** Detalle y Composición por lotes de flota vehicular liviana y pesada 2015 de la Región Oriental; **6.** Constancias financieras de las Instituciones como: Banco de Fomento Agropecuario, Caja de Crédito de Jucuapa, Banco Scotiabank; **7.** Declaración Jurada; **8.** Solvencias: Ministerio de Hacienda, IPSFA, ISSS, AFP CRECER, AFP CONFÍA, Solvencia Municipal, CNR; **9.** Documentos Personales: DUI, NIT, TARJETA DE IVA, todo lo anterior se entrega a través de **VERSIÓN PÚBLICA** en atención a lo establecido en el artículo 30 LAIP, constando

el documento de un total de treinta y un folios, sobre el que se suprime la información que se encuentra clasificada como CONFIDENCIAL regulado en el artículo 24 literales a) y b) de la LAIP, la información se adjunta a la presente respuesta y forma parte integral de la misma.

- III) A partir del deber de motivación establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las resoluciones de los entes obligados deberán entregarse a la solicitante, a través del oficial de información mediante escrito con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

Con base a las facultades legales previamente señaladas y en vista que la solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Artículos 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, luego de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber realizado el procedimiento de Ley que establece el Artículo 70 de la LAIP y en atención a lo establecido en el artículo 30 LAIP, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE: I) CONCÉDASE LA INFORMACIÓN PÚBLICA** solicitada y la **VERSIÓN PÚBLICA** de la documentación relacionada en el romano **II)** de la presente resolución o informe oficial, dentro del plazo establecido por la LAIP, información que fue suministrada por la Gerencia UACI de ANDA, la cual se encuentra relacionada en el romano **II)** de la presente resolución e información adjunta que consta de treinta y un folios y forma parte integral de la misma; **II) ENTRÉGASELE** la información requerida por medio el presente informe oficial y **III) NOTIFIQUESE** la presente resolución al correo electrónico establecido por el solicitante en el formulario número 017-14-2016, como medio de comunicación y déjese constancia en el expediente respectivo.

Licda. Morena Guadalupe Juárez
Oficial de Información Pública

Oficina de información y respuesta

